MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

El Yopal, 07 de mayo de 2026.

Señores:

CR. MEJIA LEYTON CESAR AUGUSTO
Jefe de estado Mayor
Decima Octava Brigada

TC. JORGE ELIECER CONTRERAS CAICEDO
Jefe de Estado Mayor
Vigésima Octava Brigada

ASUNTO: Evaluación Técnica, de las Ofertas dentro del Proceso No. 203-MC-CENACYOPAL-2026, cuyo objeto contractual es "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y/O ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026**".

Respetuosamente nos permitimos presentar rectificación de la evaluación técnica, en atención a las observaciones presentadas por el oferente ANALTEC LABORATORIOS SAS dentro del proceso y en ejercicio de la facultad de verificación y revisión que le asiste a la entidad.

El Comité Evaluador Técnico procede a efectuar la presente reevaluación del informe técnico, únicamente al requisito habilitante plasmado en el ítem 8 del numeral 5.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Lo anterior, con el fin de garantizar la correcta verificación de los requisitos habilitantes y la debida motivación de la evaluación, en estricta observancia de los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad. Esta actuación se origina en la necesidad de ajustar y complementar el análisis previamente realizado, debido a un error humano

involuntario en la consolidación del informe inicial, sin que ello implique modificación de las reglas del proceso ni vulneración de los derechos de los oferentes.
El proponente VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA deberá subsanar dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente y en las reglas del proceso.

OFERTAS RECIBIDAS:

A continuación, se muestran las ofertas recibidas de acuerdo con la plataforma SECOP II:

NUMERO	PROPONENTE	REPRESENTANTE DEL PROPONENTE	FECHA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	HABILITADO/NO HABILITADO
1	VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA NIT 901.371.547-6	DILVAR JULIÁN MORALES ZEA C.C 1012374090	28/04/2026 3:25:00 p. m.	$82.757.200,00	HABILITADO
2	ANALTEC LABORATORIOS SAS NIT 900.666.414-9	RODOLFO RAMIREZ RAMIREZ C.C. 1.017.151.078	28/04/2026 3:22:00 p. m.	$95.552.420,00	HABILITADO
3	LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA S.A.S NIT 824.005.588-0	NANCY EULALIA FLOREZ GARCIA C.C. 24.317.718	28/04/2026 3:56:00 p. m.	$103.101.420,00	HABILITADO
4	CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S, - CGA SAS NIT 900.023.598-6	VICTOR RAFAEL GUTIERREZ TORRES C.C.: 91.532.376	28/04/2026 3:27:00 p. m.	$103.972.680,00	HABILITADO
5	AQUALIM LABORATORIO Y CONSULTORIAS S.A.S NIT: 901.823.957-3	JUAN PABLO CLAVIJO QUIJANO C.C. 1.118.574.215 de Yopal	28/04/2026 3:28:00 p. m.	$104.755.700,00	HABILITADO

IMAGEN TOMADA DE SECOPII

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
203-MC-CENACYOPAL-2026 - LNFG	LNFG	Oferta en evaluación	28/04/2026 3:56 PM	103.101.420 COP
Oferta Aqualim CENAC	AQUALIM LABORATORIO Y CONSULTORIAS S.A.S	Oferta en evaluación	28/04/2026 3:28 PM	104.755.700 COP
CGA 203-MC-CENACYOPAL-2026	CGA SAS	Oferta en evaluación	28/04/2026 3:27 PM	103.972.680 COP
MC-CENACYOPAL-2026 oferta VITAE INGENIERIA Y CONSULTORIA	VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA	Oferta en evaluación	28/04/2026 3:25 PM	82.757.200 COP
OFERTA ANALTEC LABORATORIOS SAS- 203-MC-CENACYOPAL-2026	ANALTEC LABORATORIOS SAS	Oferta en evaluación	28/04/2026 3:22 PM	95.552.420 COP

PROPONENTE: VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA
DIRECCION: Calle 65C Sur No. 78D-33 BOGOTÁ DC
Nit. 901.371.547-6

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO, FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TECNICAS"	X		Aporta documento debidamente firmado

5.2 REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	El proponente debe acreditar (mediante resolución o documento reglamentario) que se encuentra relacionado en el listado de laboratorios acreditados por el IDEAM en la matriz agua, ya que Los estudios e investigaciones requeridos para el desarrollo del objeto del presente proceso deben ser realizados por Laboratorios acreditados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", y según lo estipulado en el Decreto 1600 de 1994 y la Resolución No. 0176 del 31 de octubre de 2003 que derogó las resoluciones No. 0059 de 2000 y 0079 de 2002. y se establece el nuevo procedimiento de acreditación de laboratorios ambientales en Colombia". NOTA 1: Se permitirá la subcontratación de análisis específicos que estén por fuera del alcance de la acreditación, siempre y cuando el laboratorio subcontratado también esté acreditado por el IDEAM para dichos parámetros.	X		Aportó documentos requeridos
2	El oferente deberá garantizar mediante documento independiente que el transporte de todos los elementos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los servicios contratados hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir por lo que se entenderán incluidos dentro del valor de la oferta.	X		Aporta documento debidamente firmado
3	El oferente certificará mediante documento independiente que de ser adjudicatario entregará con anterioridad al inicio de la prestación del servicio, la información del personal que llegará a los sitios para las caracterizaciones, monitoreo y toma de muestras, con el fin de autorizar el ingreso y acompañamiento por parte del personal de la unidad militar y que prestará su disposición a efectos de coordinar los ingresos y autorizaciones correspondientes.	X		Aporta documento debidamente firmado
4	El oferente se compromete mediante documento independiente a que de ser adjudicatario, posterior a la realización de tomas de muestras y los resultados arrojados por la misma, deberá entregar un informe final de cada planta de tratamiento de agua potable (PTAP), residual (PTAR), en un periodo no superior a **20 días hábiles**.	X		Aporta documento debidamente firmado
5	El oferente debe garantizar mediante documento independiente la calidad del servicio de recolección, que se efectúe con personal idóneo y con las herramientas adecuadas y necesarias para no causar contaminación o variación en la muestra recaudada.	X		Aporta documento debidamente firmado
6	El oferente deberá certificar en documento independiente que de ser adjudicatario presentará un cronograma donde se establezcan las fechas, cantidad de muestras y entrega de resultados, por unidad. Los cambios en el cronograma durante la ejecución deberán ser aprobados por el supervisor.	X		Aporta documento debidamente firmado

7	El oferente deberá certificar en documento independiente que el personal que dispondrá para las caracterizaciones, monitoreo y toma de muestras contará con los elementos de protección personal que correspondan de acuerdo con las labores a desarrollar y estará debidamente identificado con un carnet y/o fichero.	X		Aporta documento debidamente firmado
8	El oferente deberá aportar como requisito habilitante, que el laboratorio debe estar inscrito y participando en el PICCAP y estar avalado por el Ministerio de Salud y Protección social, emitió en la Resolución 172 del 04 de febrero de 2022. Nota: En el caso que requiera subcontratación de análisis específicos que estén por fuera del alcance de su acreditación del IDEAM, el laboratorio con el que subcontrate de estar en el listado de laboratorios autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social.		X	Se solicita que se allegue evidencia de que el laboratorio se encuentra avalado por el Ministerio de Salud y Protección social. (Aval emitido en Resolución 172 del 04 de febrero de 2022, o en la que se encuentre vigente). De igual manera tener en cuenta la Nota: “En el caso que requiera subcontratación de análisis específicos que estén por fuera del alcance de su acreditación del IDEAM, el laboratorio con el que subcontrate de estar en el listado de laboratorios autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social.” Y allegar evidencia de que ellos laboratorios con los que realizará la subcontratación de los análisis específicos, también se encuentran avalados por el Ministerio de Salud y Protección social.
9	El proponente debe acreditar la existencia física del laboratorio donde se realizara el estudio de las muestras de agua potable y residual, para ello deberá certificar por escrito que cuenta con una infraestructura física, (instalaciones - indicar dirección completa, domicilio, teléfono y nombre del establecimiento y razón social legalmente constituido, el cual deberá estar inscrito en Cámara de Comercio.)	X		Aporta documento debidamente firmado
10	El oferente deberá certificar en documento independiente que todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento del objeto contractual estarán a cargo del contratista. Por lo anterior no serán aceptados ningún tipo de cobro indirecto.	X		Aporta documento debidamente firmado

5.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

ITEM	REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	El proponente deberá diligenciar el formulario “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”	X		Aporta formulario en el cual relaciona tres contratos con objetos de servicio de toma de muestras y análisis de aguas.

CENACYOP

				0164-ARC- CBNL06-2024 por 263,32 SMMLV 488- DISANEJC- DMSOC-2024 por 90,33 SMMLV 045- CENACBARR– 2024 por 14,89 SMMLV
2	La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso expresada en SMLMV.	X		El contrato 0164-ARC-CBNL06-2024 se encuentra por 263,32 SMMLV De acuerdo con lo anterior cumple con la experiencia requerida, teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es de 81,56 SMMLV
3	Copia legible del Acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción y/o certificación, en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia.	X		Aporta contrato y acta de recibo del contrato 0164-ARC- CBNL06-2024
4	Copia legible del contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción en donde se evidencie las actividades cuyo valor sume el 100% del presupuesto oficial en caso de que el objeto no se encuentre igual o similar al objeto del presente proceso	X		Aporta contrato y acta de recibo del contrato 0164-ARC- CBNL06-2024
5	En caso de presentar certificaciones con privados se deberá allegar las facturas, del total de la venta. La entidad verificara las facturas conforme a la página Web https://www.dian.gov.co/.; adicional a lo anterior, el proponente deberá anexar Resolución de autorización de emisión de facturación expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o al que corresponda según fecha de emisión de facturación con la cual acredita la experiencia.	N/a		Acredita experiencia con entidad pública

5.6.1 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	Si	**No**	
El oferente junto con la oferta en documento independiente, deberá garantizar la calidad de los servicios y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así:	X		Aporta documento debidamente firmado

• Que ampare la calidad del servicio de recolección se efectué con personal idóneo y con las herramientas adecuadas y necesarias para no causar contaminación o variación en la muestra recaudada. • Que los resultados y análisis y reporte de los estudios deben ser por laboratorios que cumplan con las especificaciones de obligatorio cumplimiento descritas en el estudio. • Que ampare los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas objeto del presente proceso.			

5.6.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	Si	**No**	
Cumpla con las especificaciones técnicas, el oferente proveerá corregir o subsanar dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El servicio en reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de presente proceso.	X		Aporta documento debidamente firmado

CONCEPTO

Se realizó la evaluación a la oferta presentada por la persona jurídica, **VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA** Según lo estipulado en el pliego de condiciones del proceso No 203-MC-CENACYOPAL-2026. Este comité técnico evaluó y estableció que el oferente, **NO CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados por la entidad. Se solicitó subsanación, pero no fue allegada por el oferente.

De acuerdo con lo anterior incurre en causal de rechazo: "*i) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva y ponderación de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por LA CENAC YOPAL, en los términos que establece la Ley y/o los pliegos de condiciones, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido en la ley, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.*"

Por tanto, se considera RECHAZADO.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
CS. LOPEZ RAIRAN MARÍA
PPYE y/o quien haga sus veces
EVALUADOR TECNICO BR18
Resolución No. 2026190000031335 DEL 23 DE ABRIL DE 2026

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
SS. FLORENTINO MINA MINA
Suboficial S10 BITER28 y/o quien haga sus veces
EVALUADOR TECNICO BR28
Resolución No. 2026190000031335 DEL 23 DE ABRIL DE 2026

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
BRENDA RORAIMA BARRERA
Asesor técnico CENAC YOPAL
Apoyo a la evaluación técnica
Resolución No. 2026190000031335 DEL 23 DE ABRIL DE 2026

CENACYOP